

DE LA SEN. ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EVALUAR LA OPINIÓN CONSULTIVA EMITIDA POR LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA CON RESPECTO A LA LEGALIDAD DE LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE INDEPENDENCIA DE KOSOVO.

SENADOR CARLOS NAVARRETE RUIZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE

Quien suscribe, **Adriana González Carrillo**, Senadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que, a la luz de lo establecido por los principios constitucionales de política exterior y de la Doctrina Estrada, se evalúe la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia con respecto a la legalidad de la declaración unilateral de independencia de Kosovo y remita al Senado de la República una opinión al respecto, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El gobierno provisional de Kosovo declaró unilateralmente su independencia de Serbia el 17 de febrero de 2008 con el apoyo de Estados Unidos y parte de la Unión Europea. En el pasado, Kosovo fue un pueblo oprimido por genocidio, violación masiva de sus derechos, destrucción de su identidad o discriminación política y social grave y sistemática. Actualmente, en la búsqueda del reconocimiento de su independencia, la comunidad internacional se encuentra dividida entre los países que la han reconocido oficialmente, los que se niegan a reconocerla y los que han declarado su neutralidad o sus esperanzas de una evolución positiva en los acontecimientos. Sobre este particular, cabe puntualizar que en los últimos dos años y medio, Kosovo ha seguido viviendo como un protectorado de la UE, que controla la seguridad en la región, incluida la policía, el ejército o las aduanas, con la ayuda de la OTAN.

En tal virtud, durante el mes de octubre de 2008, la Asamblea General de la ONU, valiéndose de la facultad consultiva de la Corte Internacional de Justicia, le remitió la siguiente pregunta: "*¿Respeto la legalidad internacional la declaración unilateral de independencia por parte de las instituciones provisionales del auto-Gobierno de Kosovo?*".

Luego entonces, el pasado jueves 22 de julio del presente año, la Corte referida, emitió una opinión consultiva mediante la cual, estima que la declaración unilateral de independencia de Kosovo no violó el Derecho Internacional. Dicha Corte Internacional, se pronunció sobre la declaración de autonomía de la antigua provincia Serbia de mayoría albanesa y que algunos estados no reconocen en virtud de considerar que la declaración unilateral en cuestión es violatoria de la Soberanía –en cuanto a la integridad territorial- de los Estados.

Asimismo, sobre esta opinión no vinculante de la Corte Internacional de Justicia, en la lectura efectuada de la misma por parte del presidente de dicha Corte, el japonés Hisashi Owada, señaló que la declaración unilateral del Parlamento de Prístina "*no violó ninguna ley vigente a nivel internacional*", dado que "*la legislación internacional no contiene ninguna prohibición aplicable de la declaración de independencia*" y que "*La*

declaración de independencia del 17 de febrero de 2008 debe ser considerada en el contexto que llevó a ella".

Al respecto, es menester señalar que las opiniones de la corte **no son vinculantes**, aunque las organizaciones internacionales y los Estados sí las toman en consideración en la práctica y son referentes para el desarrollo del Derecho Internacional Público.

Sobre las diversas posiciones que se han presentado con respecto a la declaración unilateral de independencia de Kosovo, se destacan las de la Unión Europea y los Estados Unidos de América, donde en el primer caso, Catherine Ashton ha declarado que *"La UE está preparada para facilitar un proceso de diálogo entre Prístina y Belgrado. Este diálogo sería para promover la cooperación, conseguir progresar en el camino hacia Europa y mejorar la vida de la gente. El proceso de diálogo en sí mismo sería un factor de paz, seguridad y estabilidad en la región"* y que **"El futuro de Serbia está en la UE. El futuro de Kosovo está en la UE"**. Por otro lado, antes de que se conociera el fallo de la Corte, el vicepresidente estadounidense Joe Biden llamó al presidente serbio Boris Tadic para reiterar el apoyo absoluto de la Casa Blanca al Estado kosovar. Biden le pidió a los serbios que trabajen junto al gobierno kosovar para resolver los problemas prácticos entre las dos naciones.

Por su parte, el pasado 19 de Febrero de 2008 a través de un comunicado oficial, México señaló que mantiene un puntual seguimiento al desarrollo de los acontecimientos en Kosovo, después de la Proclamación de Independencia "de manera unilateral". La cancillería invitó a las partes involucradas a solucionar, por medios pacíficos y a través del diálogo, sus controversias en el marco de los organismos multilaterales o regionales pertinentes y con apego al derecho internacional.

En el comunicado, los llamó a alcanzar un arreglo del estatuto definitivo en Kosovo y a encontrar una solución mutuamente aceptable que contribuya al respeto de los derechos de las minorías, el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región de los Balcanes.

Asimismo, destacó que ha analizado las deliberaciones que han tenido lugar tanto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. El comunicado concluyó diciendo *"Nuestro país seguirá atento a la evolución de la situación para adoptar, en el momento oportuno, una posición sobre lo ocurrido..."*.

No obstante lo anterior y dados los cambios en las circunstancias que han surgido a raíz de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, y cómo han venido evolucionando desde entonces los acontecimientos sobre este caso en particular, resulta ineludible evaluar y posteriormente conocer cuál es la posición que habrá de adoptar México con respecto a Kosovo.

En este tenor, la Doctrina Estrada establece que México debe mantener relaciones diplomáticas con todos los Estados del mundo sin tener que negar o reconocer la legitimidad internacional de los regímenes políticos, sin calificar, ni precipitadamente, ni a posteriori el derecho que tengan las naciones extranjeras para mantener o sustituir a sus Gobiernos o autoridades, esto es, México no acepta la doctrina del reconocimiento de gobiernos en cuanto signifique emisión de un juicio de valor sobre la legalidad o ilegalidad de un Gobierno extranjero.

Históricamente esta doctrina se ha aplicado en casos de cambios de régimen abruptos en los países así como en surgimiento de nuevos países. En el caso último, la práctica mexicana ha sido esperar al ingreso inminente de los países a Naciones Unidas para establecer con ellos relaciones diplomáticas. No obstante, en la historia de la política exterior de México se registran por lo menos dos casos anómalos que se apartan de esa doctrina y que dejan abierta la posibilidad a una decisión política ante el tema del reconocimiento. Es importante observar, además, que la doctrina Estrada se aduce, en principio, para evitar el reconocimiento de gobiernos pero no necesariamente para evitar el reconocimiento de países o realidades internacionales nuevas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la luz de lo establecido por los principios constitucionales de política exterior y de la Doctrina Estrada, se evalúe la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia con respecto a la legalidad de la declaración unilateral de independencia de Kosovo y remita al Senado de la República una opinión con la posición que adoptará México al respecto.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace votos por que la paz, la seguridad, el progreso y la pronta reconciliación en la región de los Balcanes se vean alcanzados.

Tercero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, manifiesta su solidaridad con la población de los Balcanes, esperando que en esta etapa se inicie una nueva era de concordia, respeto a los derechos humanos y democracia en la región.

Salón de Sesiones, a 28 de Julio de 2010

SEN. ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO